

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTES OFICIALES

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de enero)

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de mil novecientos diez.

Día 8 de octubre

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre del año y la cuenta de fondos correspondiente al mismo y remitirlos al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Quedan enterados de haber sido aprobado el presupuesto ordinario del Ayuntamiento para 1911.

Quedan enterados de la circular del Gobierno civil referente á la vacunación y revacunación obli-

gatorias y autorizar al Alcalde para que adquiera la linta necesaria para dichas operaciones.

Quedan enterados de una comunicación del médico titular renunciando á los atrasos que pudieran corresponderle en tanto que el Ayuntamiento siga dotando la titular con mil quinientas pesetas y sostener el acuerdo anterior sobre el particular.

Aprobar el tipo y pliego de condiciones para la subasta de los arbitrios del matadero y plaza del mercado semanal durante el año de 1911; verificar la subasta el día 24 del mes corriente y anunciarla previamente.

Arrendar el arbitrio sobre las ventas y demás transacciones de los mercados de ganado vacuno durante el año de 1911 y nombrar una comisión para que redacte las condiciones de la subasta.

Nombrar una Comisión para que examine e informe la reclamación del maestro de la escuela de niños de Lloreda referente á atrasos por diferencia de alquiler de la casa que habita.

Día 15

Aprobar las condiciones para la subasta del arbitrio de los mercados de ganado vacuno en el año de 1911 y celebrar la subasta el día 24 del corriente anunciándola al público.

Abonar al Concejal don Román Gómez Rapado 178 pesetas + 45 céntimos por arreglo de una alcantarilla en el barrio de Lombrero.

Abonar al Alcalde de barrio del pueblo de Lloreda 38 pesetas por jornales satisfechos para el arreglo de los puentes de la carretera municipal de Lloreda á Santa María.

Día 20

Pasar á informe de la comisión de Hacienda las cuentas municipales relativas al presupuesto de mil novecientos nueve.

Solicitar la implantación de una escuela de artes y oficios y fundación de una Biblioteca con carácter público y autorizar al Alcalde para que dirija al Ministerio de Instrucción Pública la correspondiente Instancia haciendo la oferta de la cantidad mencionada y la petición de los demás particulares.

3 de noviembre

Aprobar el acta del arbitrio del matadero y plaza mercado de Sarón para el año de 1911, adjudicarla definitivamente á don Serafíno Arenal en la cantidad de tres mil pesetas y se le haga saber para que en el plazo de ocho días presente la fianza preventiva y hecho se le dé posesión del cargo.

Quedan enterados del Real Decreto del Ministerio de Instrucción Pública referente al Censo de población y que se pague los gastos que origine su confección con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario para el año de 1911.

Abonar al Concejal don José Cuesta 421'15 pesetas en jornales para la construcción de dos alcantarillas de la carretera vecinal de Santa María á Argomilla.

Pasar á informe de la comisión de obras un oficio de la maestra de Lloreda referente á arreglo del local de la escuela.

Gravar la cuota del Tesoro sobre carruajes de Injo con el recargo del cincuenta por ciento para atenciones municipales; gravar igualmente con el recargo muni-

cipal diez y seis por ciento las cuotas del Tesoro por contribución industrial.

Verificar durante el presente mes los pagos del 4.^º trimestre de consumos, contingente y arbitrio provincial, suscripción á la Gaceta contribución territorial de los pueblos, comisiones que se originen y los demás que considere indispensables la Alcaldía.

Día 26

Proceder en el mes de diciembre á verificar el empadronamiento general de los habitantes del municipio y encomendar su formación á una comisión de Concejales.

Ordenar al Alcalde de barrio de Lloreda la construcción de un puente peonil en el sitio del Plantío de dicho pueblo.

Pagar al Consultor de los Ayuntamientos 38 pesetas por modelación y obras servidas.

Satisfacer 181'50 pesetas á doña Irene Toca, á cuenta de lo que se le adeuda por material suministrado.

Día 24

Se abona á los farmacéuticos titulares don Ramón Saro y don Tiburcio García 163,35 pesetas y 66,57 pesetas respectivamente, por medicinas facilitadas á las familias pobres durante el segundo semestre del año de 1910.

Verificar todos los pagos pendientes con arreglo á las consignaciones del presupuesto y acuerdos del Ayuntamiento.

Aprovechar para la formación del padrón vecinal las cédulas de familia y colectivas que se reparten para el Censo de población.

JUNTA MUNICIPAL

6 de diciembre

Nombrar una Comisión para el examen de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1909.

Día 15

Aprobar el dictámen emitido por dicha Comisión y fijar como definitivo el cargo de las cuentas de referencia, en 41.718'58 pesetas.

La Data en 40.171'30 pesetas.

La existencia para la cuenta siguiente en 1.557'28 pesetas.

Y remitir dicha cuenta á la superior aprobación del señor Gobernador civil de la provincia.

Santa María de Cayón 7 de enero de mil novecientos once.—El Alcalde, José Luis Gómez.—El Secretario, Pedro García.

Depositaría de fondos provinciales de Santander

CUENTA DEL EJERCICIO DE 1909

Cuenta del año económico de 1909, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

	Pesetas
<i>Primera parte.—Cuenta de Caja</i>	
Existencia que resultó en Caja al cerrarse el ejercicio de 1908	36 869'96
Ingresos en el ejercicio de esta cuenta	1.021 366'46
Carg	1 058.236'42
Data por pagos verificados en igual ejercicio	983 755'34
Existencia en mí poder para el ejercicio siguiente ..	74 481'08

Operaciones realizadas en el ejercicio
= Pesetas

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Ingresos

1. ^º Rentas.....	1.125'00
2. ^º Portezgos y barcajes.....	»
3. ^º Donativos, legados y mandas.....	»
4. ^º Repartimientos	522 838'47
5. ^º Instaucción pública.....	5 000 00
6. ^º Beneficencia	22.186'64
7. ^º Ingresos extraordinarios	755'40
8. ^º Arbitrios especiales.....	74.236'22
9. ^º Empréstitos	»
10. Enajenaciones	»
11. Resultas.....	432 033'19
12. Movimiento de fondos ó suplementos	»
13. Reintegros	1'50
Cargo.....	1.058.236'42

Pagos

1. ^º Administración provincial	62 904'25
2. ^º Servicios generales.....	24 543'58
3. ^º Obras obligatorias.....	36 868'39
4. ^º Cargas	100.562'14
5. ^º Instrucción pública	105.009'44
6. ^º Beneficencia	308.633'70
7. ^º Corrección pública	23.490'68
8. ^º Imprevistos	29.913'37
9. ^º Nuevos establecimientos	»
10. Carreteras	»
11. Obras diversas	»
12. Otros gastos	48.080'26
13. Resultas.....	243.749'53
14. Devoluciones	»
Data.....	983.755'34

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que se unen á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 18 de enero 1911.—El Depositario, Adrián del Río.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 18 de enero de 1911.—V.^º B.^º El Presidente, Ramiro Pérez.—El Contador, Manuel Ordóñez Alonso.

PROVINCIA de SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de la fecha.

DISTRITO	PUEBLO	Nombre de la enfermedad	Fecha de la aparición	OBSERVACIONES		
				Invasiones anteriores al mes de la fecha.	Defunciones anteriores al mes de la fecha.	Defunciones en el mes de la fecha.
				Aves	Corda	Aves
				Cabrio	Cabria	Cabrio
				Vacuno	Vacuno	Vacuno
				Perros	Perros	Perros
				Aves	Corda	Aves
				Cabrio	Cabria	Cabrio
				Cerdia	Cerdia	Cerdia
				Vacuno	Vacuno	Vacuno
				Cabillar.	Cabillar.	Cabillar.
				Aves	Corda	Aves
				Cabrio	Cabria	Cabrio
				Cerdia	Cerdia	Cerdia
				Lanar	Lanar	Lanar
				Vacuno	Vacuno	Vacuno
				Aves	Corda	Aves
				Cabrio	Cabria	Cabrio
				Cerdia	Cerdia	Cerdia
				Lanar	Lanar	Lanar
				Vacuno	Vacuno	Vacuno
Santona	Solórzano	Perineumonía contagiosa	En octubre.....	4	»	»
	C. de la Sal	Carbunco bacteriano	19 Noviembre.....	»	»	»
Idem	Mazcuerras	Idem	25 idem.....	»	»	»
San V. de la Barquera	Udias	Idem	3 idem.....	»	»	»
Ramiales	Ramales	Idem	7 diciembre.....	»	»	»
Idem	Gibaja	Idem	18 idem.....	»	»	»
Potes	Potes	Idem	Carbunco Sintomático	»	»	»
Idem	Camaleño	Idem	En julio.....	»	»	»
Idem	Cillorigo	Idem	En idem.....	»	»	»
Idem	Vega de Liébana	Idem	En idem.....	»	»	»
Idem	Cbezón de Liébana	Idem	En idem.....	»	»	»
Castro-Urdiales	Castro-Urdiales	Tuberculosis.....	21 diciembre.....	»	»	»
Reinoso	Las Rozas	Durina.....	2 noviembre.....	1	»	»

Santander 31 de diciembre de 1910.

El Inspector provincial Veterinario,

C. S. Enriquez

Ayuntamiento de Lamason

Don Francisco Fernández Paredo,
Secretario del Ayuntamiento
de Lamason.

Certifico: Que la lista electoral
formada por este Ayuntamiento
en sesión extraordinaria del día
1.^º del corriente, en cumplimiento
del artículo 25 de la Ley de 8
de febrero de 1877, comprensiva
de sus Concejales y de un número
cuadruplo de mayores contribuyentes
que tienen derecho de sufragio para Compromisarios en
elecciones de Senadores, es literalmente copiada como sigue:

CONCEJALES

Don Moisés Fernández Cortines.
 » Eduardo Alonso Ruiz.
 » José Prellezo.
 » Mateo Alvarez Linares.
 » Segundo González Obeso.
 » Higinio Fernández Sánchez.
 » Simón Fernández Alonso.
 » Santiago Sánchez Fernández.

CONTRIBUYENTES

Don Serafín Fernández Cuevas.
 » Baldomero Alonso Celia.
 » Cleto Marcelino Doral Pérez.
 » José Fernández Paredo.
 » José Sánchez Obeso.
 » Ambrosio Fernández Paredo.
 » Diego Fernández Obeso.
 » José Fernández Obeso.
 » Tomás Obeso Alvarez.
 » Francisco Fernández Paredo.
 » Justiniano Agüeros Martínez.
 » Domingo González Fernández.
 » Julio González González.
 » Millán Barca Fernández.
 » Claudio Collado González.
 » Ramón Gouzález Obeso.
 » José Sánchez Linares.
 » Ventura Rábago González.
 » José González Collado.
 » Pedro González Agüeros.
 » Antonio Sánchez Alonso.
 » Aurelio Linares Linares.
 » José Martínez García.
 » Román Linares González.
 » Pedro Fernández Simón.
 » Agustín Agüeros Rábago.
 » Fidel Agüeros García.
 » José Agüeros Rábago.
 » Indalecio González Alonso.
 » Félix Rábago Simón.
 » José Urbaneja González.
 » Manuel Prellezo Fernández.

Concuerda con su original a que
me remito. Y por orden del señor
Alcalde Presidente y con su visto
bueno, pongo la presente para su
inscripción en el BOLETÍN OFICIAL
de la provincia en Lamason á
quince de Enero de mil novecien-
tos once.—V.^º B.: El Alcalde,
Moisés Fernández Cortines.—El Se-
cretario, Francisco Fernández Pe-
redo.

Agencia Ejecutiva de Santoña

Zona de Santoña

Por la Agencia Ejecutiva expresada y cuotas del año último de 1910, se decretó estar incursos en el 2º grado de apremio entre otros, los siguientes contribuyentes:

Ayuntamiento de Solórzano

Número del recibo	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	IMPORTE Pesetas
372	Don Francisco Arnaiz	Anero	4'52
375	» Emeterio Barquín	Entrambasaguas	2'87
373	» Hipólito Barquín Cano	Riotuerto	5'06
379	» José María Carredano	Entrambasaguas	2'87
387	» Juan Expósito	Hazas	2'87
403	» Juan Gutiérrez Barquín	Riotuerto	3'41
409	» Ramón Hisóstegui	Hazas	1'08
414	» Ezequiel Lanillo	Entrambasaguas	1'81
428	» Ildefonso Ortiz Ortiz	Hornedo	0'35
439	» Justo Rebollar Campo	Idem	2'35
451	» Valentín San Emeterio	Idem	0'73
452	» Manuel Setién Martínez	Riotuerto	1'45
459	Doña Lucía Solórzano h.	Hazas	0'35
468	Don Claudio Usé Campo	Idem	1'81
470	» Celestino Zorrilla	Secadura	1'80
471	» Primitivo Gómez Péreda	Santander	0'89
362	» José Antonio Campos Ceballos	Santoña	66'80
444	» Hilarión Rugama	Solórzano	9'92
418	» Manuel López Diego	San Miguel	3'34

Hazas en Cesto

280	Don Florencio Castanedo Castanedo	El Bosque	2'16
282	» José Calleja Santiago	Agüero	1'99
290	Doña Cipriana Campo Serna	Santoña	1'81
317	Don Emeterio Martínez Gómez	Santander	2'15
321	» Serapio Oceja Isla	Solórzano	0'36
325	» Marcelino Peña Campo	Idem	1'08
330	» Hilarión Rugama Sierra	Idem	1'62
331	Doña Bibiana Rugama Sierra	Idem	1'08
332	Don Baldomero Ruiz Portilla	Peña Castillo	1'44
335	Doña Rosa Aja Calleja	Idem	1'81
336	Don Juan Setién Aja	Vierna	7'86

Urbana

193	Don Antonio Blanco N.	Santoña	0'22
194	» Manuel Cano Sáinz	Solórzano	1'07
199	» Marcelino Gómez Isla	Idem	0'21
206	» Gerardo Moncalan Gómez	Ambrosoro	0'22
210	» Marcelino Peña Campo	Solórzano	0'43

Y á los efectos legales se publica el presente.

Bárcena 16 de enero de 1911.

Lázaro Rueda

Inspección y contraste de pesas y medidas de la provincia de Santander

Ayuntamiento de Villafúbre

Nombres	Industria	Calle ó pueblo	Pesas, medidas y aparatos de pesar
Ayuntamiento.....			Los que emplee en los servicios municipales.
Bruno Roldán.....	Comestibles	Vega	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Miguel Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 x k, s. p. h, 3. s. m. l.
Joaquín Herrera.....	Pan	Idem.....	b 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Jesús Alsar	Idem.....	Idem.....	b 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Feliciano Navamuel.....	Comestibles	Rasillo	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Francisco Rodríguez.....	Idem	San Martín.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel España.....	Harinas	Idem.....	b x 50 k, s. p. 50 k.
Máximo Gutiérrez.....	Comestibles	Villafúbre.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Lavín.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José María Navamuel.....	Idem.....	Escobedo.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.

Santa María de Cayón

Ayuntamiento.....			Los que emplee en los servicios municipales.
José Sánchez.....	Comestibles	Abadilla.....	A x 50 k, b 5 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Desiderio García.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Antonio Anuarbe.....	Pan	Idem.....	b 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Antonio Zúñiga.....	Comestibles	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Leocadio Palazuela.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Celedonio San Emeterio..	Carnes	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Nicomedes Fernández....	Comestibles	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Celso Obregón.....	Idem.....	Penilla	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Fructuoso Herrero.....	Tejidos.....	Santa María	
Pascual Cuesta.....	Pan	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Ramón Safo.....	Farmacia.....	Idem.....	b, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Mauricio Meza.....	Carnes	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Joséfa Ruiloba.....	Comestibles	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Vde. Palazuelo.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Antonio Muriedas.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Lavín.....	Carnes.....	Argumilla	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Francisco Mezas.....	Idem.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
José Montestur.....	Bebidas.....	Idem.....	2. s. m. l.
José Cuesta.....	Idem.....	Idem.....	2. s. m. l.
Bruno Ruiz.....	Comestibles	Lloreda	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Icidoro Palacios.....	Harinas	Idem.....	b x 50 k, p. l. de 50 k.
Ignacio Mora.....	Bebidas.....	La Encina.....	2. s. m. l.
Eugenio Sáez.....	Comestibles	Lloreda	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Celso Taborga.....	Idem.....	San Román.....	A x 50 k, b 5 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Aurelio Vigo.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Esteban Obregón.....	Idem.....	Esles.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Rufino García.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Bustillo.....	Bebidas.....	Totero	2. s. m. l.
Tiburcio García.....	Farmacia.....	Sarón.....	b, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Juana Ruiz.....	Confitería.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr, m.
Juan Francisco.....	Harinas	Idem	B 200 k, b x 10 k, s. p. h.
Fidel Crespo.....	Comestibles	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Federico Tazón.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Eusebio Gómez.....	Idem.....	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Antonio Zúñiga.....	Idem.....	Abadilla.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
A. Roussy y Nestell.....	F.º harina lact.º	Penilla	B 500 k. de 300, 3 b x 10 k, 1 b 5 k, b. f, s. p. l. 4 k, s. p. l. 1 k, s. p. h. 2 k, p 1 k, 1/2 k, s. m. D.

Puente Viesgo

Ayuntamiento			Los que emplee en los servicios municipales.
César Sánchez.....	Comestibles ...	Aes	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuela Quijano	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Francisco Bedia	Item.....	Item.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Fermín Barquín	Idem.....	Hijas.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Manuel Oñiz.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Ignacio Ruiz	Tejidos.....	Viego	m.
Cipriano de la Peña.....	Confitería.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Dosgracia López.....	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Emilio Antrán.....	Item.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Domingo Sáez Pardo.....	Item.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Eduardo Sáez Pardo.....	Carnes.....	Item.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Aurelio Mera	Pan.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. l. 2 k.
Dionisio Laberrieta.....	Comestibles ...	Vaga.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Celestino Mora.....	Idem	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Hijas de Quintía	Farmacia.....	Item.....	b, b, f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Dimas Pacheco.....	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Francisco López.....	Paja	Idem	R 200 k.
Miguel Ruiz.....	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Manuel Ruiz.....	Idem	Presillas.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Gregorio Paredo.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.

Castañeda

Ayuntamiento.....			Los que emplee en los servicios municipales.
Javier Arechaga.....	Comestibles ...	Castañeda	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Antonio Saro.....	Carnes	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Adolfo Fernández	Comestibles ...	Pumaluengo	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Antonio Molino.....	Idem.....	Castañeda	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Ramón Micónes	Idem	Pumaluengo.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Lao.....	Idem.....	Cueva.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Antonio Zúñiga	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Constantino Mora.....	Pan	Villabañez.....	b 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Viital Terán.....	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Román Bustillo	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Miguel Maza	Idem.....	Socabio	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.

Corvera

Ayuntamiento.....			Los que emplee en los servicios municipales.
Antonio Pelayo.....	Comestibles ...	Ostanares	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Leonardo Fernández	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Juana Vicaria	Item.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Clemente del Olmo	Pan	Item.....	b 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Teófilo Espina.....	A. de vino....	Idem.....	A x 50 k, s. m. l. D.
Ana Herrero.....	Tejidos	Idem.....	m.
Avelina Saez.....	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Pedro Carapucheta	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. b, 3. s. m. l.
José Bustillo	Pan	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Manuel Díaz.....	A. de vino....	Idem.....	A x 50 k, s. m. l. D.
Plácido González	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Isidro Martínez.....	Tejidos	Idem.....	m.
Valentín Quintanal.....	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Miguel Obeso	Farmacia.....	Idem.....	b, b, f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
José Bustillo	Carnes	San Vicente.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Jesús Pérez	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Alejandro Rueda.....	Tejidos	Idem.....	m.
Gumerindo López	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Isidoro Díaz	Tejidos	Idem.....	m.
Manuel Aguado	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Francisco Pérez.....	Carnes	Idem.....	b 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Viuda de Luis Vallejo.....	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Victoriano Gutiérrez	Tejidos	Alceda	m.
Román Gutiérrez	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Aureliano Calderón.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.

Ramón Gutiérrez.....	Tejidos.....	Aiceda	o.
Jesús Magaldi	Carnes.....	Idem.....	o x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Francisco Pezas.....	Comestibles ..	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Santiago Laso.....	Tejidos.....	Idem.....	m.
Juan Qbregón.....	Farmacia	Idem.....	o, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Fernando Mier.....	Comestibles ..	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Petra Ibáñez.....	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Braulio del Olmo.....	Vino.....	Idem.....	l. s. m. l.
Joaquín Saez.....	Confitería.....	Idem.....	o x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Toribia Peña	Comestibles ..	Borleña	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Dionisio Pacheco	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
José Gómez	Idem.....	Quintana	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Fernando Rebollo.....	Idem.....	Villegar	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Cándido García.....	Farmacia	Corvera	b, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Viuda de Valentín Saez..	Comestibles ..	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Jesús Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Ricardo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 5 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Antonio Collante.....	Idem.....	Ostillo Pedrero.	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Amantino Mora	Idem	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Alfonso Santa María.....	Idem.....	Prases.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Manuel García	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Viuda de Baltasar Rueda.	Idem.....	Espozuas.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.

Santiurde de Toranzo

Ayuntamiento.....			Los que empleen en los servicios municipales.
José Herrera.....	Pan	Soto	o x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Rafael Bustillo.....	Carnes.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Liberada González.....	Comestibles ..	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Félix Miranda.....	Tejidos	Idem.....	m.
Manuel Fernández.....	Idem.....	Idem.....	m.
Iaidro Abascal.....	Comestibles ..	Santiurde	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Herederos de Tomás López	Molino.....	Idem.....	A x 50 k, s. m. a.
Agustín Arce.....	Comestibles ..	Sin Martín.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Irene Ruiz	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h.
Ventura Díaz	Molino.....	Santiurde	A x 50 k, s. m. a.
Joaquín Sigler	Comestibles ..	Vejerías.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Matías Obregón	Molino.....	Idem.....	A x 50 k, s. m. a.
Antonio Muñoz.....	Comestibles ..	Iuz.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Gregorio Revuelta	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Iaidro Pacheco	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. b, 3. s. m. l.
Agustín García	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Eladio Saez Pardo.....	Carnes	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Justo Revuelta.....	Comestibles...	Bircena.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Gutiérrez.....	Idem	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Bustillo	Idem.....	Vill sevil	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Pelayo	Idem	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Díaz	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Villota	Molino	Penilla	A x 50 k, s. m. a.

Luena

Ayuntamiento.....			Los que empleen en los servicios municipales.
Victor Abascal	Comestibles ..	San Miguel.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Juan José Abascal	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Bernardo Abascal.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Francisco Revuelta	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Mariano Guiadas	Idem	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Trifón Mendizábal.....	Idem	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Nazario Peña	Farmacia	Idem.....	b, b. f, s. p. h. 2 k, s. p. l. 20 gr.
José López.....	Comestibles ..	Plaza.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Joaquín Gómez.....	Idem	San Miguel.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Pascual Abascal.....	Idem.....	Plaza	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Baltasar Martínez	Idem	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Lizardo Concha	Idem	San Andrés.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Hipólito López	Idem	Zotrambaemeta.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Guillermo López	Idem	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.

Distrito Forestal de Santander

CATÁLOGO DE MONTES PÚBLICOS

En expediente de investigación y clasificación que este Distrito sigue para la inclusión en el Catálogo de los montes de interés general en esta provincia, de un terreno denominado *Encinar del pueblo de Treceño*, situado junto al barrio de la Plaza de dicho pueblo; otro terreno denominado *Roballines* del pueblo de *Caviedes*, situado en su mayor parte entre las carreteras de Santander á Oviedo y de Roiz á la Charola, y otro terreno denominado *Posadorio*, del pueblo de Roiz, situado entre la carretera únicamente indicada, monte *Lamadrid*, número 842, y terreno *Roballines*; aparecen dichos terrenos para la inclusión con los datos siguientes:

Número bajo el que se propone su inclusión	Término municipal donde radica	Nombre del monte	Pertenencia	LIMITES	CABIDA hectáreas	Especie que lo puebla
247 ⁸¹⁸	VALDALIGA	Encinar Roballines y Posadorio	A los pueblos de Treceño, Caviedes y Roiz.	N., monte CANAL DE LLAIN y CAVIEDES Y CANAL DE SAN ANTONIO; E., fincas particulares; S., fincas particulares y monte LAMADRID, y Oeste, monte LAMADRID.	56	(Q. Ilex) (Q. Pedunculata)

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la R. O. de 11 de Junio de 1908, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para que cuantos en dichos terrenos ó montes crean tener algún derecho de propiedad ó posesión puedan producir ante esta Jefatura, las reclamaciones que estimen del caso, dentro del plazo de un mes contando desde el día de la publicación del presente anuncio.

Santander 14 de Enero de 1910

El Ingeniero Jefe,
P. O.
Vicente Arturo Carranza

Requisitorias

Manuel Rey, domiciliado en esta ciudad y la de Bilbao, comparecerá en témino de diez días ante este Juzgado de instrucción del Distrito del Este, sito en San'a Lucía, núm. 1, 4.^o, para declarar en causa por estafa, instruida por este Juzgado, contra Leoncio Alvarez Casanova, apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Santander 18 de enero de 1911.—El Secretario.

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

Don Alfredo de Nárdiz y Uribarri, Teniente de Navío, Ayudante de Marina de este partido y Juez de Instrucción.

Por éste mi decreto, cito, llamo y emplezo á José Francisco Fernández Madrazo, hijo de Gregorio y Angela, natural de Laredo e inscripto de Marina; para que en el término de noventa días comparezca en este Juzgado, sito en la

Capitanía del Puerto; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Laredo 17 de enero de 1911.—El Juez de Instrucción, Alfredo de Nárdiz y Uribarri.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Selaya

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.^o, art. 40 de la Ley, el mozo Emilio Sastré Vicente, hijo de Vicente y Antonia, unos y otros en ignorado paradero, se les cita por medio del presente edicto, para que concurran á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar respectivamente, en los días 29 del corriente mes, 11 y 12 de febrero y 5 de marzo próximos; apercibidos que, de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Selaya 17 de enero de 1911.—El Alcalde, Francisco Fernández.

Ayuntamiento de Molledo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de reclamación, el padrón de cédulas personales y matrícula industrial, por término de ocho días; y por un mes, el padrón de vecinos y el de prestaciones personales; todos para el actual año.

Molledo 17 de enero de 1911.—El Alcalde, Joaquín Collantes.

Ayuntamiento de Camaleño

No habiendo tenido licitadores la subasta de consumos de este Ayuntamiento, se anuncia por tercera vez para el día 24 del actual á las dos de la tarde, en esta Casa Consistorial. Los que deseen enterarse del pliego de condiciones pueden hacerlo en la Secretaría municipal donde se encuentra de manifiesto al público.

Camaleño 16 de enero de 1911.—El Alcalde, Adolfo Ortega.